



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0319-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de abril de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-014118, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 0197-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 01 de abril de 2022, presentado por el Vicerrector de Investigación, quien solicita Ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 017-2022-VRI-UNJFSC, que designa a los integrantes del Jurado Evaluador del I Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNJFSC 2022, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Decreto de Rectorado N° 1887-2022-R-UNJFSC; **Acuerdo adoptado en la Sesión de Consejo Universitario, de fecha 18 de abril de 2022, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”;*

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.”;*

Que, el Vicerrectorado de Investigación, coherente con la misión de nuestra Universidad, promueve la ejecución de la investigación científica, humanística, tecnológica e intercultural, en concordancia con los propósitos de nuestra institución y con las líneas de investigación enfocadas en la problemática local, regional y nacional que contribuya con el desarrollo de nuestra nación, planteando soluciones a los problemas educativos;

Que, en ese sentido, con Resolución Vicerrectoral N° 008-2022-VRI-UNJFSC de fecha 22 de febrero del 2022, se aprobaron las Bases para el I Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNJFSC - 2022 con financiamiento de recursos ordinarios, elaborados por este Vicerrectorado de Investigación; asimismo, se aprobó la





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0319-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de abril de 2022

Convocatoria y el Cronograma de dicho concurso. Dicha resolución fue ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0116-2022-CU-UNJFSC de fecha 09 de marzo del 2022;

Que, el Numeral VII De la Evaluación/Jurado Evaluador de las aludidas Bases señala: "El jurado calificador estará conformado por un comité evaluador con experiencia en investigación básica y/o aplicada integrado por tres (03) docentes, quienes deben poseer experiencia en evaluación y ejecución de proyectos, o tener una producción científica verificada en el CTI Vitae de CONCYTEC. Si el caso lo amerita, el VRI podrá asesorarse con uno o más consultores externos si no existieran especialistas para evaluar algunos de los proyectos presentados o para comprobar la idoneidad de la evaluación". Asimismo, el Cronograma vigente del concurso de proyectos de investigación que se encuentra en proceso, comprende una fase dirigida a la EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADO POR EL COMITÉ EVALUADOR (del 05 al 07 de abril del 2022), por lo que encontrándonos cerca a dicha fecha, corresponde designar al Jurado Evaluador, el mismo que estará conformado por el siguiente grupo de profesionales que cumplen con el perfil para desempeñar la labor encomendada: JULIO MACEDO FIGUEROA, Presidente; HENRY WILLIAM MARCELO CASTILLO, Secretario; ELVIS RICAR SÁNCHEZ GARCÍA, Vocal;

Que, el Vicerrector de Investigación ha emitido la Resolución Vicerrectoral N° 017-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 01 de abril de 2022 que designa a los integrantes del Jurado Evaluador del I Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNJFSC –2022 con financiamiento de recursos ordinarios;

Que, mediante documento del visto, la citada autoridad, remite al Rectorado la Resolución Vicerrectoral anteriormente señalada, solicitando su ratificación;

Que, al correr traslado el señor Rector, en atribución conferida por el Art. 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 253°, numeral 3) del Estatuto Universitario vigente, mediante Decreto N° 1887-2022-R-UNJFSC, de fecha 05 de abril de 2022, dispone que el documento de autos sea visto en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril de 2022, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: "**Ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 017-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 01 de abril de 2022, emitido por el Vicerrector de Investigación, que en sus Artículos 1° y 2°, resuelven lo siguiente: Artículo 1º.- DESIGNAR, como integrantes del Jurado Evaluador del I Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNJFSC - 2022 con financiamiento de recursos ordinarios, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0116-2022-CU-UNJFSC de fecha 09 de marzo del 2022, a los siguientes profesionales:**

- **JULIO MACEDO FIGUEROA** Presidente





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0319-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de abril de 2022

- **HENRY WILLIAM MARCELO CASTILLO** Secretario.
- **ELVIS RICAR SÁNCHEZ GARCÍA** Vocal.

Artículo 2°.- **INSTAR**, a cada uno de los integrantes del Jurado Evaluador designados en el artículo que precede, que realicen la labor encomendada dentro del marco normativo, con responsabilidad y respetando los plazos establecidos”;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de abril de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RATIFICAR**, la Resolución Vicerrectoral N° 017-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 01 de abril de 2022, emitido por el Vicerrector de Investigación, que en sus Artículos 1° y 2°, resuelven lo siguiente:

Artículo 1°.- **DESIGNAR**, como integrantes del Jurado Evaluador del I Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNJFSC - 2022 con financiamiento de recursos ordinarios, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0116-2022-CU-UNJFSC de fecha 09 de marzo del 2022, a los siguientes profesionales:

- **JULIO MACEDO FIGUEROA** Presidente
- **HENRY WILLIAM MARCELO CASTILLO** Secretario.
- **ELVIS RICAR SÁNCHEZ GARCÍA** Vocal.

Artículo 2°.- **INSTAR**, a cada uno de los integrantes del Jurado Evaluador designados en el artículo que precede, que realicen la labor encomendada dentro del marco normativo, con responsabilidad y respetando los plazos establecidos”;

Artículo 2°.- **DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0319-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de abril de 2022

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.




Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,


Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0319-2022-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 27 de Abril del 2022

Atentamente,

**Mrto LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 22

RECTORADO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC) - DIRECCION

UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD ESTADISTICA

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION

DIRECCION DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES

INSTITUTO DE INVESTIGACION

MACEDO FIGUEROA, JULIO

MARCELO CASTILLO, HENRY WILLIAN

SANCHEZ GARCIA, EL VIS RICAR

ARCHIVO

- / STD1019